

RESOLUCIÓN NÚMERO 125828 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM

En ejercicio de sus facultades legales y entre ellas las conferidas por la Ley 909 de 2004, los Decretos Nacionales 1083 de 2015, 648 de 2017, los Decretos Distritales 101 de 2004, 672 de 2018, delegadas mediante Resolución No. 287 del 21 de octubre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con las competencias conferidas en el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo de descanso de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.

Que en el marco del Sistema de Gestión efr y sus medidas, el compromiso con la motivación del trabajo colaborativo y el sentido de pertenencia hacia la Entidad, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió la Circular Interna N° 2 del 2 de febrero de 2023, en la cual definió una estrategia de compensación de tiempo, con el fin de que los servidores puedan disfrutar unos días de descanso en la Semana Santa, para lo cual debieron compensar el tiempo de disfrute equivalente a tres (3) días, es decir 25,5 horas hábiles, en jornadas adicionales al horario regular de trabajo.

Que, dentro de la señalada circular, se dispuso que, en caso que, por estrictas necesidades del servicio, debidamente justificadas, un servidor público no pueda hacer uso del descanso compensado, en los turnos anteriormente señalados, podrían programarlo en fecha posterior de común acuerdo con su jefe inmediato e informarlo a la Dirección de Talento Humano, siempre y cuando se disfruten antes del 31 de mayo de 2023.

Que mediante memorando número 202340000086993 del 31 de marzo de 2023, la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía indicó que, el funcionario **MIGUEL ANTONIO CAPADOR SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.497.711 quien desempeña el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Contravenciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital del Movilidad, tomaría su turno correspondiente de descanso compensado los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de abril de 2023.

Que para no afectar la prestación del servicio se hace necesario encargar de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Contravenciones, a la funcionaria **CAROL ANGIE PINZON RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 125828 DE 2023

“POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO”

52.234.631, quien desempeña el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público.

Que una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones y competencias laborales de la Secretaría Distrital de Movilidad, se tiene que **CAROL ANGIE PINZON RUIZ**, cumple los requisitos establecidos allí y en la normatividad vigente para el ejercicio del cargo susceptible de la situación administrativa que se realiza mediante el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

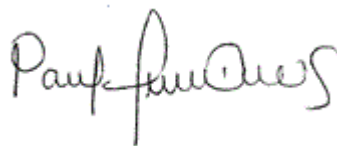
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR por los días doce (12), trece (13) y catorce (14) de abril de 2023, inclusive, a la funcionaria **CAROL ANGIE PINZON RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.234.631, quien desempeña el empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Control e Investigaciones al Transporte Público, de las funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 05 de la Subdirección de Contravenciones de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Movilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los doce día(s) del mes de Abril de 2023.



Paula Tatiana Arenas González
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Firma mecánica generada en 12-04-2023 09:02 AM

Aprobó: Paola Adriana Corona Miranda-Dirección de Talento Humano
Elaboró: Maria Claudia Gomez Salazar